

## Preguntas y respuestas sobre el SARS-CoV-2 y el COVID-19

29.02.2020

¿Qué son los coronavirus? .....	2
¿Cómo se llama el nuevo coronavirus?.....	2
¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2? .....	2
¿Los animales transmiten el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 al ser humano? .....	2
¿Cuáles son los síntomas del COVID-19? .....	2
¿De qué forma se puede adquirir la infección? .....	2
¿La infección es muy contagiosa? .....	3
¿Existe un tratamiento para el COVID-19? .....	3
¿Se ha dado algún caso en España? .....	3
¿Qué puedo hacer para protegerme?.....	3
¿Qué implicaciones tiene para España el brote actual en Italia? .....	3
¿Cuáles son las zonas de riesgo?.....	4
¿Qué tengo que hacer si he regresado de zonas de riesgo? (China, Italia, otras).....	4
¿Qué tengo que hacer si voy a Italia? .....	4
¿Qué tengo que hacer si voy a otras zonas de riesgo? (China y otras zonas de riesgo).....	4
¿Hay alguna medida especial sobre las mercancías que se reciben desde zonas de riesgo?.....	5
¿Qué es la cuarentena y qué papel juega en la prevención del COVID-19? .....	5
¿Qué es una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional? .....	5
¿Qué implicaciones tiene para España que el brote de COVID-19 sea una ESPII? .....	6
¿Qué acciones está realizando el Ministerio de Sanidad? .....	6
Información de la OMS sobre este evento.....	7
Información del ECDC sobre este evento.....	7
Preguntas de las Empresas Clientes de Quirónprevención .....	8

## ¿Qué son los coronavirus?

---

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

## ¿Cómo se llama el nuevo coronavirus?

---

El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV-2

La enfermedad que causa el SARS-CoV-2 se llama COVID-19

## ¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?

---

Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

## ¿Los animales transmiten el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 al ser humano?

---

Existe la posibilidad de que la fuente inicial fuera algún animal, puesto que los primeros casos se detectaron en personas que trabajaban en un mercado donde había presencia de animales vivos. Algunos coronavirus son virus zoonóticos, lo que significa que se pueden transmitir de los animales al ser humano.

## ¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

---

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

## ¿De qué forma se puede adquirir la infección?

---

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

## ¿La infección es muy contagiosa?

---

La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de un animal infectado o de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

## ¿Existe un tratamiento para el COVID-19?

---

No existe un tratamiento específico para el nuevo coronavirus pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

## ¿Se ha dado algún caso en España?

---

El día 31 de enero se detectó el primer caso confirmado de coronavirus COVID-19 en España correspondiente a un ciudadano alemán que se encontraba en observación por parte de las autoridades sanitarias tras tener conocimiento de que había tenido un contacto estrecho con un paciente diagnosticado de infección por coronavirus en Alemania. El día 9 de febrero se confirmó un segundo caso en una persona residente en Mallorca que previamente había tenido contacto con otro caso detectado en Reino Unido. En la actualidad estas personas están curadas y no se han producido contagios a partir de ellas.

## ¿Qué puedo hacer para protegerme?

---

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno; evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos; mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda; cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o toser o estornudar y lavarse las manos. Estas medidas, además, protegen frente a enfermedades frecuentes como la gripe.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

## ¿Qué implicaciones tiene para España el brote actual en Italia?

---

Dada la importante relación existente con Italia, tanto en el ámbito del turismo como en otros aspectos relativos al comercio, no se puede descartar que aparezcan personas enfermas procedentes de las regiones afectadas. Sin embargo, la rapidez con la que las autoridades

sanitarias italianas han establecido medidas de contención permitirá minimizar el riesgo de transmisión de la enfermedad y por tanto de aparición de casos en España.

### **¿Cuáles son las zonas de riesgo?**

---

Actualmente existe transmisión comunitaria en China continental, Singapur, Hong-Kong, Japón, Corea del Sur, Irán e Italia (regiones de Lombardía, Véneto, Emilia-Romaña y Piamonte). Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando.

### **¿Qué tengo que hacer si he regresado de zonas de riesgo? (China, Italia, otras)**

---

Las personas que regresan de alguna zona de riesgo y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral.

Si en los 14 días posteriores al regreso del viaje desarrollasen síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire), deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al 112. Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.

### **¿Qué tengo que hacer si voy a Italia?**

---

El lugar donde se sospecha que se inició el brote y donde se ha observado una transmisión comunitaria de la infección es la región de Lombardía. Posteriormente se han notificado nuevos casos en otras tres regiones (Véneto, Emilia-Romaña y Piamonte).

El Ministerio de Sanidad actualiza sus recomendaciones a viajeros en la web, que incluye las recomendaciones específicas sobre el nuevo coronavirus. Las mismas medidas sobre viajes a China son aplicables a las regiones de Italia donde hay transmisión comunitaria: <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/home.htm>

Es recomendable, evitar el contacto cercano con personas enfermas y lavarse las manos frecuentemente.

Si el viaje es por motivo de trabajo, el área sanitaria del servicio de prevención de la empresa evaluará el riesgo específico del viaje y el posible contacto con casos de coronavirus, y proporcionará las recomendaciones que procedan, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

### **¿Qué tengo que hacer si voy a otras zonas de riesgo? (China y otras zonas de riesgo)**

---

La Organización Mundial de la Salud no recomienda ningún tipo de restricción a los viajes ni al comercio con las otras zonas de riesgo. El Ministerio de Sanidad actualiza sus recomendaciones a viajeros en la web, que incluye las recomendaciones específicas sobre el nuevo coronavirus. Las mismas medidas sobre viajes a China son aplicables otras zonas donde hay transmisión

comunitaria:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/home.htm>

El lugar donde se inició el brote y donde se inicialmente se observó una transmisión sostenida de la infección es la provincia de Hubei. Es recomendable, en general, y en especial en la provincia de Hubei, evitar consumir carne poco cocinada y el contacto cercano con animales vivos o muertos, domésticos o salvajes y; se debe evitar el contacto cercano con personas enfermas y lavarse las manos frecuentemente.

Si el viaje es por motivo de trabajo, el área sanitaria del servicio de prevención de la empresa evaluará el riesgo específico del viaje y el posible contacto con casos de coronavirus, y proporcionará las recomendaciones que procedan, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

### **¿Hay alguna medida especial sobre las mercancías que se reciben desde zonas de riesgo?**

---

La Comisión Europea no ha adoptado ninguna medida adicional en relación a los controles oficiales que se realizan sobre las diferentes mercancías de uso o consumo humano procedentes de las zonas donde hay transmisión sostenida. Por tanto, por el momento se seguirán aplicando las mismas recomendaciones que hasta ahora, no existiendo ninguna restricción ni recomendación específica relativa al movimiento de mercancías.

### **¿Qué es la cuarentena y qué papel juega en la prevención del COVID-19?**

---

Es la separación y restricción de movimientos impuesta a una persona que puede haber estado en contacto con una fuente de infección pero que está completamente asintomática. El objetivo de la cuarentena es lograr que, en el caso de que la persona se hubiera infectado, no transmita a su vez la infección a otros.

La realización de cuarentena sólo tiene sentido para aquellas enfermedades que se pueden transmitir durante el periodo asintomático, es decir, antes de que en la persona se muestre síntomas de enfermedad. Otros virus similares como el coronavirus, causante del SARS, sólo era transmisible tras el inicio de la sintomatología. Pero en el caso del COVID-19 no existe por el momento una evidencia suficiente al respecto aunque hay alguna información disponible que apunta hacia ello.

### **¿Qué es una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional?**

---

El Reglamento Sanitario Internacional (2005), o RSI (2005), establece la figura de la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), ante eventos extraordinarios que se determine que constituyen un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y podrían exigir una respuesta internacional coordinada.

El jueves día 30 de enero se celebró la segunda reunión del Comité de Emergencias del RSI (2005) en relación al brote por nuevo coronavirus COVID-19 en la República Popular de China. Como resultado de las deliberaciones, el Director general de la OMS ha declarado que dicho brote constituye una ESPII.

### **¿Qué implicaciones tiene para España que el brote de COVID-19 sea una ESPII?**

---

La declaración de la ESPII por parte de la OMS no afecta a la evaluación de riesgo existente hasta ahora para nuestro país. Todas las actividades propuestas por la OMS y por el Comité de Emergencias en este momento están en marcha en España y coordinadas con todas las comunidades autónomas.

Para más información se puede consultar el documento “Valoración de la declaración del brote de nuevo coronavirus COVID-19 una ESPII”, disponible en: [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Valoracion\\_declaracion\\_emergencia\\_OMS\\_2019\\_nCoV.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Valoracion_declaracion_emergencia_OMS_2019_nCoV.pdf)

### **¿Qué acciones está realizando el Ministerio de Sanidad?**

---

Ha activado una comisión permanente de seguimiento donde se evalúa la evolución de la situación del coronavirus. Está en contacto con las sociedades científicas para el desarrollo de protocolos específicos en relación al manejo clínico de los casos. Actualiza de forma diaria el informe sobre la situación del brote, accesibles para el público general: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/alertActu.htm>

Mantiene una coordinación permanente con las comunidades autónomas a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Comisión de Salud Pública. Mantiene informada a la red de alertas a través del su sistema de comunicación de Alertas y Respuesta Rápida.

Ha elaborado una infografía que se ha hecho pública en su web: [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Infografia\\_nuevo\\_coronavirus.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Infografia_nuevo_coronavirus.pdf)

En colaboración con las ponencias de alertas y de vigilancia y con el Instituto de Salud Carlos III ha elaborado un *Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)* ante la aparición de posibles casos sospechosos en España: [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento\\_COVID\\_19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf)

Además en colaboración con las Sociedades Científicas se han elaborado documentos técnicos sobre:

“Manejo clínico de pacientes con enfermedad por COVID-19”:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Protocolo\\_manejo\\_clinico\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Protocolo_manejo_clinico_COVID-19.pdf)

*“Manejo en urgencias y primera atención de pacientes con sospecha de COVID-19”:*

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo\\_urgencias\\_pacientes\\_con\\_COVID-19.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_urgencias_pacientes_con_COVID-19.pdf)

*“Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19”:*

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Documento\\_Control\\_Infeccion.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Documento_Control_Infeccion.pdf)

Así mismo, ha informado a los centros de vacunación internacional, para que den las recomendaciones oportunas a los viajeros y a las autoridades aeroportuarias para estar preparados en caso de que sea necesario activar el procedimiento de actuación establecido para los puntos de entrada.

Está en permanente contacto con los organismos internacionales (Organización Mundial de la Salud, Centro de Control de Enfermedades Europeo y Comisión Europea), para evaluar los riesgos de la situación y coordinar las medidas de respuesta.

#### **Información de la OMS sobre este evento**

---

La información de la OMS está disponible en el siguiente enlace: <https://www.who.int/health-topics/coronavirus>

#### **Información del ECDC sobre este evento**

---

La información del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades está disponible en el siguiente enlace: <https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china>

## Preguntas de las Empresas Clientes de Quirónprevención

---

P - ¿En los puestos de caja, podemos utilizar mientras cobramos guantes de usar y tirar y gel de alcohol desinfectante?

R – Si bien en los medios de comunicación se ha expuesto que el virus vive varias horas sobre objetos, ESO OCURRE CON OTROS muchos virus. La mejor medida es no tocarse los ojos, la nariz o la boca, sin lavarse las manos con agua y jabón o sin habérselas limpiado con soluciones de gel alcohólico. En cualquier caso, se podrían utilizar guantes, pero es una medida que, en principio no es necesaria en el momento actual.

P - Las cajeras estamos muy expuestas a todos los virus. La vuelta la podemos poner en el mostrador, pero... ¿el dinero que nos den?

R – El dinero puede ser cogido con la mano, al igual que en cualquier otra acción mercantil (compras nuestras en cualquier comercio o gran superficie) o en el transporte público, etc... Lo que ha de tenerse en cuenta, es cumplir con las medidas higiénicas básicas, en este caso, **lavarse las manos con agua y jabón de forma frecuente y siempre antes de tocarnos los ojos, la boca o la nariz**. Si no tuviéramos a mano agua y jabón para ello, deberemos usar una solución de limpieza de manos de tipo gel de solución alcohólica.

P – Respecto a los productos de charcutería o carnicería, fruta, etc... ¿Alguien estando enfermo puede producir contagio?

R – En los productos que hayan de ser cocinados no habría ningún problema si la manipulación de estos (lavado previo a su cocinado) es correcta. Recuérdese que una de las medidas de Sanidad es procurar no consumir alimentos de tipo animal crudos o poco cocinados, si bien es una medida general. La fruta ha de ser lavada siempre de forma previa a su consumo, no sólo en esta situación actual y las verduras, se recomienda lavarlas con una solución de agua con 10 gotas de lejía alimentaria por litros de agua o una cucharadita de lejía alimentaria por cada tres litros de agua, aclarando dicha verdura posteriormente, antes de su consumo.

P – ¿En los productos frescos, puede sobrevivir el coronavirus?

R – No está claramente definido, aunque sí podría sobrevivir. Ahora bien, la manipulación correcta de esos alimentos y las medidas correctas de conservación debería de evitar su contaminación.

P – Respecto a los paquetes (Ej. Entrega a domicilio de alimentación, Amazon... otros) ¿Si alguien estornuda sobre un paquete, podría ser un canal de contagio?

R – Aunque no está claramente definido, podría, pero el riesgo de contaminación por esta vía desaparece si, antes de tocarnos los ojos, nariz o boca, lavamos nuestras manos, de forma correcta con agua y jabón o, en su defecto, utilizamos una solución de gel alcohólico desinfectante.

P - ¿Las zonas de trabajo comunes (salas de reuniones, puestos de trabajo compartidos, equipos



de trabajo compartidos, etc.), así como espacios comunes en las empresas (salas de descanso, vestuarios, baños, comedores, etc.) suponen algún riesgo adicional para la salud? ¿Deben limpiarse/desinfectarse utilizando algún tipo de producto o metodología específica y con qué frecuencia?

R – Se debe de realizar la limpieza y desinfección de las superficies y estancias de trabajo, de la misma forma que se hace de forma habitual. La limpieza de estos locales y su desinfección se realizará con un desinfectante y producto de limpieza común, al igual que se debería de hacer para cualquier otra potencial infección, por ejemplo, para los casos de gripe.

Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso habitual por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que se use en la limpieza habitual. Sólo hay que limpiar bien y de forma adecuada.

Las medidas especiales sólo se aplicarán para los espacios en los que estén y se trate a los pacientes afectados, según lo establecido en el correspondiente protocolo del Ministerio de Sanidad.

P - En los medios de comunicación y las fuentes oficiales de la administración dicen que el virus solo es potencialmente peligroso para personas especialmente sensibles (con patología de base). Si tuviera conocimiento o algún trabajador me comunicara esta situación ¿Cómo debo proceder?

R – En principio nada. Las personas que padezcan una serie de patologías que se consideran de mayor riesgo de complicación, han de tener la precaución de extremar las medidas higiénicas y de no exposición, para evitar contaminarse por virus SARS-CoV-2. Si la persona está dentro de alguno de los casos en investigación, probable o confirmado, deberá de estar en aislamiento y observación y será el personal sanitario que le atiende, quien ha de contar con esa situación de especial riesgo en sus cuidados y medidas de tratamiento.

P - ¿Debo tomar alguna precaución especial a la hora de recoger muestras biológicas a pacientes (sangre u orina)?

R- El personal sanitario que recoja muestras biológicas a pacientes en general, deberá de observar las mismas medidas que se observan ante cualquier otra muestra de similares características.

Sólo se aplicará, en los casos de casos en investigación, dudosos o confirmados, lo establecido en los epígrafes f y g de la sección 5 del Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad.

El manejo de muestras para la realización de analíticas de rutina en el laboratorio (por ejemplo, hemograma o bioquímica) se realizará de la forma habitual aplicando las precauciones estándar de control de la infección, según lo establecido en la sección 5.k. del mismo procedimiento ya mencionado.

P - En mi consulta/oficina, ¿debo hacer algún tratamiento especial de los residuos que se generan durante la jornada de trabajo?

R – Se deben seguir los protocolos de descontaminación, mantenimiento y eliminación de residuos utilizados habitualmente para otro tipo de microorganismos con el riesgo de propagación y mecanismo de transmisión similar. Los residuos se consideran residuos de Clase III o como

residuos Biosanitarios Especiales (se considerarán como residuo Biosanitario Especial del Grupo 3, similar a la tuberculosis), según se refiere en la sección 5.l del Procedimiento de Actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad.

P - ¿Hay que tomar alguna medida especial para la limpieza y desinfección de las superficies que hayan podido estar en contacto con los pacientes de COVID-19 o sus secreciones?

R - Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el paciente y/o sus secreciones. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección del centro sanitario. Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación. Siempre que exista riesgo de crear aerosoles, se usará seguirán las recomendaciones del apartado 5.f del Procedimiento de Actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad.

P - ¿Hay que tener alguna precaución con las mercancías que llegan a la empresa procedentes de China?

R – Si bien el virus parece poder sobrevivir sobre objetos, su desactivación se produce en pocas horas. Salvo que las mercancías que se hayan contaminado al final de su trayecto, las demás, no deberían de revestir ningún riesgo especial.

En cualquier caso, la contaminación de la mercancía no podrá provocar la contaminación a la persona, si ésta, sigue de forma correcta las medidas higiénicas, sobre todo, las relacionadas con el lavado e higiene de manos.

Habría que tener en consideración que la procedencia de las mercancías potencialmente contaminantes, ya no es sólo de China, sino que podría proceder de cualquiera de las zonas de riesgo actualmente definidas por la autoridad sanitaria.

P - ¿Dónde debemos ubicar a un compañero que tiene tos y se encuentra mal hasta que llegue la ambulancia?

R – Lo primero es separarlo de las personas que pueda tener a su alrededor, al menos unos dos metros y, si ello fuera posible, facilitarle una mascarilla quirúrgica para que se limite la posibilidad de que pueda ser una fuente contaminante.

P - ¿Debe conocer el SP los viajes que realizan los empleados?

R – Los de tipo laboral con destino en alguna de las zonas de riesgo sí, para realizar las recomendaciones preventivas que correspondan en cada caso.

P - ¿Quién debe hacer el seguimiento de temperatura en caso de tener un trabajador sospechoso de estar enfermo?

R – El propio trabajador o algunas de las personas que le acompañen en su lugar de aislamiento si él, por algún motivo, no pudiera. Se recomienda observar de forma estricta, las medidas de higiene personal y de manos recomendada en todos los medios de comunicación y documentos de la autoridad sanitaria.

P - ¿Deben estar formados, informados y entrenados las personas que trabajan en urgencias en uso de EPI's?

R – Según lo establecido en el RD 664/1997, los trabajadores han de ser protegidos contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Esa protección lleva asociada la información, formación y entrenamiento en el uso de los EPI's específicos para la misma. Además, Los trabajadores sanitarios no dedicados a la atención de casos confirmados con el virus SARS-CoV-2 y no expuestos a entornos probablemente contaminados por el virus deben, asimismo, recibir información general y consejo sobre la infección. También los trabajadores de empresas subcontratadas que trabajen en los centros sanitarios.

BORRADOR